

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 29 de Octubre de 1947

Núm. 244

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Bases del concurso examen para adjudicación de una beca de música.

- 1.ª Es objeto de este concurso la adjudicación de una beca para realizar estudios de música.
- 2.ª Esta beca ha sido dotada con la cantidad de 4.500 pesetas.
- 3.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Excmo. Diputación reintegradas con póliza de 1,50 y timbre provincial de una peseta—salvo lo dispuesto para los beneficiarios de familia numerosa—durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Certificación de nacimiento acreditando haber nacido en León o provincia el solicitante y tener menos de 25 años de edad.
Si el solicitante no fuera natural de esta provincia acreditará el nacimiento en ella de sus padres o la residencia de más de 10 años.
 - b) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde.
 - c) Idem de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional suscrita por el Organismo competente de F. E. T. o Comandancia de la Guardia Civil.
 - d) Documentos que acrediten los méritos especiales que alegue el peticionario.

4.ª Los ejercicios se llevarán a cabo ante el Tribunal formado por el Sr. Vicepresidente de la Diputación, que actuará como Presidente por delegación del de la Diputación; Organista de la S. I. Catedral y Director de la Banda de la Academia de Aviación. Actuando de Secretario sin voz ni voto el Jefe del Negociado de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales de la Corporación.

Los ejercicios a que serán sometidos los concursantes serán los siguientes:

Ejercicio escrito: Conocimientos preliminares de armonía, que consistirá en armonizar un bajete de poca dificultad.

Ejercicio práctico.—Primero: Instrumental o vocal, ejecutando una obra de libre elección presentando copia al Tribunal y segundo: interpretar una obra presentada por el Tribunal concediéndoles el tiempo que el mismo estime oportuno.

5.ª Rigen en este concurso las bases generales aprobadas por la Comisión Gestora con las modificaciones acordadas en las mismas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excmo. Diputación (Negociado correspondiente).

6.ª El becario se matriculará en el Real Conservatorio de Madrid.

León, 27 de Octubre de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3574

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación accidental de los kms. 3 al 6 de la carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de Villaquilambre, en un plazo de veintidós días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 20 de Octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3420

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial de los kilómetros 376, al 377, 378 al 379; 380 al 381; 382 y 383; 384 y 385 y bacheo con emulsión asfáltica en los kilómetros 376 al 385 de la carretera Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo

público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Alvarez Galán, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villamanín, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 22 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3469

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde realizar en el cuarto trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre hasta el 10 de Diciembre siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que se cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona que en esta provincia son: la de la capital, las distintas cabezas de partido y la de la segunda zona de la capital, permanecerán abiertas al público cuatro horas diarias durante el mes de Noviembre y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez primeros días del mes de Diciembre, en cuyo último período pueden recoger los recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieren verificado (artículo 65 y 67 del Estatuto).

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria, ya citado, incurren en el recargo de apremio del veinte por ciento, que se reducirá al diez, si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Diciembre, a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículo 65 y 67 del Estatuto).

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente dicho requisito; en caso de que haya lugar a liquidar recargo por apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cubrición del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos, con fecha y firma del Recaudador.

Por el Recaudador de la capital se in-

temtará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recauda en cada calle o barrio, a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos sus recibos, ya en su domicilio o en la oficina recaudadora.

En los locales donde se realice la cobranza, se fijará en sitio visible por los recaudadores, un cartel, donde se recuerde a los contribuyentes el derecho que tienen a que se les entregue, la reclamación o no, la papeleta impresa a que hace referencia el apartado 2.º del Artículo 32 del Estatuto, cuando por cualquier circunstancia la recaudación no tuviera en su poder el recibo o los recibos solicitados.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, a parte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente, exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de exigir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores, que, con arreglo al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Máximo Sanz. --Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3505

ITINERARIO de cobranza (cuarto trimestre de 1947)

Zona de Astorga

Lucillo, 2 y 3 de Noviembre.
Magaz de Cepeda, 3 de id.
Villarejo, 3 y 4 id.
Santa Marina del Rey, 5 y 6 id.
Quintana del Castillo, 5 y 6 id.
Llamas de la Ribera, 5 y 6 id.
Luyego, 6 y 7 id.
Villares de Orbigo, 7 de id.
Carrizo de la Ribera, 7 y 8 id.
Villagatón, 7 y 8 id.
Hospital de Orbigo, 8 de id.
Castrillo de los Polvazares, 10 id.
Turcia, 11 y 12 de id.
Villamejil, 12 id.
Val de San Lorenzo, 13 y 14 id.
Valderrey, 13 y 14 id.
Villaobispo de Otero, 13 de id.
Benavides, 14 y 15 id.
Rabanal del Camino, 17 id.
Santiago Millas, 17 y 18 de id.
Santa Colomba Somoza, 18 y 19 id.
San Justo de la Vega, 19 y 20 id.
Brazuelo, 20 y 21 id.
Truchas, 25 al 27 id.
Astorga, durante todo el período.

Zona de La Bañeza

Alija Melones, 20 y 21 de Noviembre.
La Antigua, 22 y 23 id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 1 de Noviembre.
Bustillo del Páramo, 6 y 7 id.
Castrillo de la Valduerna, 8 id.
Castrocalbón, 24 y 25 id.
Castrocontrigo, 26, 27 y 28 id.
Cebrones del Río, 13 y 14 id.
Destriana, 9 y 10 id.
Laguna Dalga, 13 y 14 de id.
Laguna de Negrillos, 15 y 16 id.
Palacios de la Valduerna, 21 de id.
Pobladura de Pelayo García, 12 id.
Pozuelo del Páramo, 24 y 25 id.

Quintana del Marco, 4 y 5 id.
Quintana y Congosto, 29 y 30 id.
Regueras de Arriba, 3 y 4 de id.
Riego de la Vega, 6 y 7 id.
Roperuelos del Páramo, 10 y 11 de id.
San Adrián del Valle, 13 y 14 de id.
S. Cristóbal de la Polantera, 19 y 20 id.
San Esteban de Nogales, 23 id.
San Pedro Bercianos, 2 de id.
Santa Elena de Jamuz, 19 y 20 id.
Santa María de la Isla, 5 id.
Santa María del Páramo, 17 y 18 id.
Soto de la Vega, 17 y 18 id.
Urdiales del Páramo, 3 de id.
Valdefuentes del Páramo, 5 de id.
Villamontán la Valduerna, 11 y 12 id.
Villazala, 4 de id.
Zotes del Páramo, 10 y 11 id.

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, 3 y 4 de Noviembre.
Carrocera, 3 de id.
Cimanes de la Vega, 4 id.
Cuadros, 27 y 28 id.
Chozas de Abajo, 6 y 7 id.
Garrafe, 5 y 6 id.
Gradefes, 3, 4, 5, 6 y 7 id.
Mansilla de las Mulas, 29 id.
Mansilla Mayor, 13 de id.
Onzonilla, 3 y 4 id.
Rioseco de Tapia, 10 y 11 id.
Santovenia, 6 y 7 de id.
San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 id.
Sariegos, 25 y 26 id.
Valdefresno, 10 y 11 id.
Valverde de la Virgen, 27 y 28 id.
Vega de Infanzones, 20 y 21 de id.
Vegas del Condado, 17, 18 y 19 id.
Villadangos, 22 de id.
Villaquilambre, 10 y 11 id.
Villasabariego, 14 y 15 id.
Villaturiel, 24 y 25 id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, 1 de Noviembre.
Cabrillanes, 17 de id.
Campo de la Lomba, 7 de id.
Láncara de Luna, 11 de id.
Los Barrios de Luna, 19 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.
Palacios del Sil, 23 de Noviembre.
Riello, 8 y 9 id.
San Emiliano, 18 id.
Santa María de Ordás, 2 id.
Soto y Amio, 10 id.
Valdesamario, 3 id.
Vegarrienza, 6 id.
Villablino, 24, 25, y 26 id.

Zona de Ponferrada

Torre del Bierzo, 6 y 7 de Noviembre.
Bembibre, 29, 30 y 31 id.
Benusa, 18 y 19 id.
Borrenes, 22 id.
Cabañas Raras, 12 id.
Castrillo de Cabrera (a cobrar en No-garejas), 21 y 22 id.
Castropodame, 8 y 9 id.
Congosto, 2 id.
Cubillos del Sil, 12 y 13 id.
Encinedo (a cobrar en Quintanilla), 24 y 25 id.
Folgo de la Ribera, 27 y 28 id.
Fresnedo, 11 id.
Iguña, 11 de id.
Los Barrios de Salas, 13 y 14 id.
Molinaseca, 8 y 9 id.
Noceda, 6 id.
Páramo del Sil, 20 y 21 id.
Ponferrada, durante todo el período.
Priaranza, 9 de Noviembre.
Puente Domingo Flórez, 20 id.
San Esteban de Valdeusa, 4 id.
Toreno, 22 y 23 id.

Zona de Riaño

Acebedo, 12 de Noviembre.
Prado de la Guzpeña, 3 de id.
Lillo, 3 y 4 id.
Reyero, 5 id.
Vegamián, 5 y 6 id.
Crémenes, 8 id.
Salamón, 10 id.
Pedrosa del Rey, 11 id.
Boca de Huérgano, 11 id.
Maraña, 12 id.
Burón, 13 id.
Riaño, durante todo el período.
Oseja de Sajambre, 14 y 15 Noviembre.
Posada de Valdeón, 14 y 15 id.
Sabero, 17 id.
Renedo de Valdetuejar, 18 id.
Prioro, 19 id.
Valderrueda, 20 y 21 id.
Cistierna, 25, 26 y 27 id.

Zona de Sahagún

Almanza 3 y 4 de Noviembre.
Bercianos del Camino, 4 de id.
Calzada del Coto, 12 id.
Castrotierra, 14 id.
Canalejas, 2 id.
Cea, 19 y 20 id.
Cebanico, 5 y 6 id.
Cubillas de Rueda, 2, 3, y 4 id.
El Burgo Raneros, 8 y 9 id.
Escobar de Campos, 7 id.
Galleguillos de Campos, 4 y 5 id.
Gordaliza del Pino, 18 id.
Grajal de Campos, 7 y 8 id.
Joara, 14 id.
Joarilla de las Matas, 7 y 8 id.
La Vega de Almanza, 6 y 7 id.
Sahagún, durante todo el período.
Saelices del Río, 9 de Noviembre.
Santa María Monte de Cea, 11 y 12 id.
Santa Cristina Valmadrigal, 12 id.
Valdepolo, 8, 9 y 10 id.
Vallecillo, 22 id.
Villamol, 6 id.
Villamoratiel, 2 id.
Villaverde Arcayos, 11 id.
Villaselán, 12 y 13 id.
Villamartín de Don Sancho, 12 id.
Villazanzo de Valderaduey, 26 y 27 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 23 y 24 de Noviembre.
Ardón, 13 y 14 id.
Cabreros del Río, 10 id.
Campazas, 3 id.
Campo de Villavieja, 9 id.
Castilfalé, 2 id.
Castrofuerte, 4 id.
Cimanes de la Vega, 17 y 18 id.
Corbillos, 12 id.
Fresno de la Vega, 5 y 6 id.
Fuentes de Carbajal, 9 id.
Gordoncillo, 7 y 8 id.
Gusendos de los Oteros, 5 id.
Izagre, 19 id.
Matadeón, 17 id.
Matanza, 18 id.
Pajares de los Oteros, 15 y 16 id.
San Millán de los Caballeros, 29 id.
Santas Martas, 6 y 7 id.
Torál de los Guzmanes, 25 y 26 id.
Valdemora, 14 id.
Valderas, 10, 11, 12 y 13 id.
Valdevimbre, 15 y 16 id.
Valencia de Don Juan, durante todo el período.
Valverde Enrique, 20 de Noviembre.
Villabraz, 23 id.
Villacé, 4 id.
Villademor de la Vega, 27 y 28 id.
Villafra, 22 id.
Villaoornate, 21 id.
Villamandos, 21 y 22 id.

Villamañán, 29 y 30 id.
Villanueva de las Manzanas, 8 id.
Villaquejada, 19 y 20 id.

Zona de La Vecilla

Boñar, 26, 27 y 28 de Noviembre.
Cármenes, 20 de id.
La Ercina, 18 y 19 id.
La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 id.
La Robla, 12 y 13 id.
La Vecilla, durante todo el período.
Matallana, 17 de Noviembre.
Villamanín, 5 y 6 id.
Santa Colomba, 22 y 23 id.
Valdelugueros, 1 id.
Valdepiélagos, 3 id.
Valdeteja, 2 id.
Vegacervera, 21 id.
Vegaquemada, 24 y 25 id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 8 y 9 de Noviembre.
Balboa, 8 y 9 id.
Barjas, 3 y 4 id.
Berlanga, 3 y 4 id.
Cacabelos, 28, 29 y 30 id.
Camponaraya, 10 y 11 id.
Candín, 15 id.
Carracedelo, 16 y 17 id.
Corullón, 6 y 7 id.
Fabero, 10 y 11 id.
Oencia, 17 y 18 id.
Paradaseca, 15 id.
Peranzanes, 21 id.
Sancedo, 18 id.
Sobrado, 13 y 14 id.
Trabadelo, 13 id.
Valle de Finolledo, 15 y 16 id.
Vega de Espinareda, 20 y 21 id.
Vega de Valcarpe, 6 y 7 id.
Villadecanes, 9 y 10 id.
Villafranca, durante todo el período.

3547

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas**ANUNCIOS**

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL número 238 del 22 del actual el anuncio de la solicitud del permiso de investigación de caolín llamado «Antonio José», expediente n.º 11.170 de 20 pertenencias, sito en término de Cistierna, en cuyo anuncio se dice por error que la sustancia a investigar es carbón, se rectifica por el presente haciendo constar que la sustancia cuya investigación se solicita en el citado permiso es caolín.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3551

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL número 236 del 20 del actual el anuncio de la solicitud del permiso de investigación de caolín llamado «Silvia», expediente n.º 11.171 de 20 pertenencias, sito en término de Cistier-

na, en cuyo anuncio se dice por error que la sustancia a investigar es carbón, se rectifica por el presente haciendo constar que la sustancia cuya investigación se solicita es caolín.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3552

Administración municipal**Ayuntamiento de León**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares, la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinte del actual, acordó la inclusión de oficio en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la casa n.º 11 de la calle del Generalísimo Franco.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente, pueda cualquier interesado en pro o en contra, acudir a este Ayuntamiento formulando las alegaciones que estimen pertinentes, así como aportar o proponer las pruebas practicables, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento invocado.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, José Eguagaray.

3554

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares, la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del actual acordó, la inclusión a instancia de parte en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la casa número 21, de la Calle de Ramón y Cajal.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días, hábiles a partir de la publicación del presente, pueda cualquier interesado en pro o en contra acudir a este Ayuntamiento formulando las alegaciones que estimen pertinentes, así como aportar o proponer las pruebas practicables, todo conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento invocado.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, José Eguagaray.

3555

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de los corrientes el proyecto de pavimentación de las calles del barrio de San Claudio que integran la parcelación de D.ª Paz Fernández Peña, cuyas obras habrán de llevarse a cabo por el sistema de subasta, se hace público dicho acuerdo por espacio de diez días hábiles, a fin de oír reclamaciones tanto contra el

proyecto, como contra el sistema de contratación.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray. 3556

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes el proyecto de pavimentación de la calle de Fernando de Castro, en el trayecto comprendido entre las calles de Colón y la plaza confluencia de las calles del Cardenal Lorenzana y Fernando de Castro, se hace público dicho acuerdo por espacio de cinco días hábiles a fin de oír reclamaciones contra el mismo.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray. 3556

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Soto de la Vega	3527
Riego de la Vega	3528
Villafer	3530
Barjas	3531
Palacios del Sil	3533
Peranzanes	3534
La Robla	3535
Ponferrada	3536
San Esteban de Nogales	3538
Matallana	3539
Bercianos del Páramo	3541
Villagatón	3542
Galleguillos de Campos	3544

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Riego de la Vega	3528
La Robla	3535
Matallana	3539

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Soto de la Vega	3527
Riego de la Vega	3528
Villafer	3530
Barjas	3531
La Robla	3535
Valle de Finolledo	3537
San Esteban de Nogales	3538
Matallana	3539
Villagatón	3542
Posada de Valdeón	3543
Galleguillos de Campos	3544

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Soto de la Vega	3527
Riego de la Vega	3528
Villafer	3530
Barjas	3531
Palacios del Sil	3532
La Robla	3535
San Esteban de Nogales	3538
Matallana	3539
Bercianos del Páramo	3541
Villagatón	3542
Galleguillos de Campos	3544

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Riego de la Vega	3528
------------------	------

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Soto de la Vega	3527
Villafer	3529
La Robla	3535
Galleguillos de Campos	3544

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de juicio de menor cuantía tramitada en este Juzgado a instancia de D. Cipriano Prieto Alegre, vecino de Zalamillas, contra D. José Martínez Alvarez, vecino que fué de Venta Nueva (Asturias) en la actualidad en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad de la mitad indivisa de un camión, en providencia de esta fecha se acordó admitir a trámite la demanda y conferir de la misma traslado con emplazamiento al demandado para que

en el término improrrogable de nueve días comparezca y la conteste.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. José Martínez Alvarez, en ignorado paradero, se expide el presente, con prevención que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho y seguirá el juicio en su rebeldía, en Valencia de Don Juan, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández.

3471 Núm. 611.—48,00 ptas.

Requisitoria

Pesquero Estévez, Laureano Francisco, de 23 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Laureano y Concepción, natural de San Facundo, Ayuntamiento de Tineo y vecino de León, hoy en ignorado paradero, procesado y penado en el sumario número 236 de 1946, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio menor, que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta capital, en la referida causa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Valentin Fernández. 3497

ANUNCIO OFICIAL

108 Comandancia de la Guardia Civil de León

Subasta de escopetas y venta de chatarra

A las once horas del próximo día 2 de Noviembre, se celebrará en esta casa-cuartel la subasta pública por pujas a la llana de las escopetas recogidas a los infractores a la vigente Ley de Caza, debiendo presentarse los licitadores provistos de los documentos correspondientes.

A igual hora del siguiente día tres y en el mismo local, se celebrará también en pública subasta la venta de chatarra.

Todo ello en armonía con lo dispuesto en la vigente Ley de Caza y Reglamento de Armas y Explosivos.

León, 25 de Octubre de 1947.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Gumersindo Varela Paz.—Rubricado.

3548 Núm. 610.—33,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947